PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.896. -

POR EL CUAL SE REINTEGRA LA H. JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-

------oOo------

Asunción, Noviembre 19 de 1945.-

Nº 2.462. -

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 4.454, de la Intendencia Municipal de San Lorenzo, en el que solicita la reintegración de la H. Junta Municipal de dicha localidad; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reintégrase la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en la siguiente forma:

SUPLENTES:

Señores Marcos González, Sergio Noce Nogués, Carlos A. León, Vicente Martínez, Oscar Gómez y Lauro Rumich.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-